MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2020 08:31
AI Contestar Cite Este No.: 2020IE0009841 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7130-OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / LILIANA QUIROGA QUIROGA
ASUNTO SOCIALIZACIÓN EVALUACIÓN POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

#### 2020IE0009841



### **MEMORANDO**

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2020

PARA: SARA GIOVANNA PIÑEROS CASTAÑO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Resultados Evaluación Planes de Acción Políticas

MIPGII - Política Planeación Institucional

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, como tercera línea de defensa, atentamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, la matriz donde se registra la evaluación a la Implementación de la política Planeación Institucional definida por MIPG II y su avance 2019 - 2020, en el marco del cumplimiento de los planes de acción establecidos en el Plan de Acción Institucional vigente, de acuerdo con el ejercicio realizado por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Por lo anterior, se dará a conocer al señor Ministro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera".

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 30-12-2020 08:31
AI Contestar Cite Este No.: 2020IE0009841 Fol: 1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO 7130-OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / LILIANA QUIROGA QUIROGA
ASUNTO SOCIALIZACIÓN EVALUACIÓN POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

#### 2020IE0009841



De otra parte, me permito informar que las mismas se publican en la carpeta compartida ubicada en OneDrive y en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguimientos / Subcarpeta: Autodiagnósticos MIPG V2, de la página web del MVCT.

http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes

Agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados, para lo cual, nos ponemos a disposición en brindar un espacio de mesa de trabajo para su socialización y, en caso de requerirse, aclarar cualquier inquietud por parte del líder de la política y de su equipo técnico, si lo consideran pertinente. Quedamos atentos a su amable confirmación, a fin de realizar la respectiva agenda.

Cordialmente,

# owywwnew

### OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Socialización Resultados Evaluación Política Planeación Institucional.

Copia: N/A.

Elaboró: Alexandra Cortes – Profesional contratista OCI Revisó: Olga Yaneth Aragón Sánchez – Jefe OCI

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Versión: 7.0 Fecha:10/06/2020 Código: GDC-PL-04

Página 2 de 2

2020

# POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Evaluación a la Implementación de la política MIPG y su avance 2019 - 2020

Oficina de Control Interno Diciembre de 2020

### **TABLA DE CONTENIDO**

| CONTEXTO Y ALCANCE   | 3  |
|--|----|
| RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN  | 4  |
| 1. VALIDACIÓN CRITERIOS DE LA POLÍTICA                                   | 4  |
| 1.1. COMPONENTE CONTEXTO ESTRATÉGICO                                     | 4  |
| 1.1.1. Categoría Conocimiento de la organización                         | 4  |
| 1.1.2. Categoría Identificación de los grupos de valor y sus necesidades | 6  |
| 1.1.3. Categoría Diagnósticos de capacidades y entornos                  | 9  |
| 1.2. COMPONENTE CALIDAD DE PLANEACIÓN                                    | 11 |
| 1.2.1. Categoría Toma de decisiones basadas en evidencia                 | 11 |
| 1.2.2. Categoría Programación presupuestal                               | 17 |
| 1.2.3. Categoría Planeación participativa                                | 20 |
| 1.3. COMPONENTE LIDERAZGO ESTRATÉGICO                                    | 21 |
| 1.3.1. Categoría Liderazgo estratégico                                   | 21 |
| RECOMENDACIONES  | 25 |

#### **CONTEXTO Y ALCANCE**

La Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realizó seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP y sus políticas, el día 03 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico, la OAP presentó a la OCI los insumos de dicha revisión que se detallan a continuación:

- ➤ Informes de seguimiento al avance en el cumplimiento de los planes de acción de 2019, el primero con avance a septiembre de 2019 y el segundo con avance entre octubre y diciembre de 2019 publicados en la página web del MVCT.
- Actas de sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fechas 30 de enero, 30 de junio y 06 de agosto de 2020.
- ➤ Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI PAI, que contenía las actividades priorizadas de los planes de acción resultantes de la vigencia 2019, referenciadas para cada política en la vigencia 2020 y el correspondiente reporte de monitoreo y seguimiento de las mismas
- Repositorio One Drive que contenía los autodiagnósticos de las vigencias 2019 y 2020 con sus respectivas evidencias.
- ➤ Informe "Análisis del desempeño institucional de la vigencia 2019" publicado en el mes de julio de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, procedió a efectuar la evaluación a la implementación de la política de Planeación Institucional durante el mes de diciembre de 2020, para lo cual, se analizó la información precitada frente a los resultados del ejercicio realizado por el líder de la política en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, referente a la medición de los autodiagnósticos en el mes de agosto de 2020, así como los avances reportados sobre las acciones priorizadas en la herramienta de seguimiento PAI – 2020 con corte al 31 de agosto de 2020 y como referencia de la evaluación anterior, los planes de acción planteados de manera preparatoria por parte de los líderes de cada política.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco de la articulación entre la segunda y la tercera línea de defensa, a continuación, presentamos los resultados de la evaluación y agradecemos la disposición y colaboración de su equipo técnico durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el Manual Operativo definido para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, dirigiendo sus productos y servicios hacia a satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor, para lo cual, es importante analizar desempeños anteriores, lecciones aprendidas o niveles de logro de metas y objetivos, y contar con información que permita el seguimiento, evaluación y control rigurosos y oportunos, que fundamenten la toma de decisiones en materia de resultados futuros a lograr.

### 1. VALIDACIÓN CRITERIOS DE LA POLÍTICA

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado sobre los puntajes definidos por el líder de la política, para cada uno de los criterios establecidos en la matriz de autodiagnóstico, con corte al 31 de agosto de 2020, frente a los puntajes medidos en la vigencia 2019 y las evidencias presentadas, así:

### 1.1. COMPONENTE CONTEXTO ESTRATÉGICO

### 1.1.1. Categoría Conocimiento de la organización.

| A | CTIVIDAD DE GESTIÓN  |     | ГАЈЕ<br>2020 | EVALUACIÓN OCI  |
|---|--|-----|--------------|---|
| 1 | Identificar el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada la entidad, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. | 100 | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) documentos en formato PDF denominados 'Ley 1444 2011.pdf' y 'Decreto_Ley_3571_de_2011.pdf', donde se puede observar que se identifica el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada la entidad, los derechos que garantiza y los problemas y necesidad sociales que está llamada a resolver, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.   |
| 2 | Difundir entre todos los servidores, las competencias y funciones asignadas por el acto de creación, la Constitución y la Ley a la entidad.  | 100 | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de ocho (8) documentos en formato PDF correspondientes a inducciones realizadas a servidores de la entidad, y dos (2) documentos en formato PDF denominamos 'GTH-P-02 Inducción y entrenamiento a nuevos empleados públicos 12.0.pdf y 'GTH-F-03 Manual de inducción 1.0.pdf', donde se puede observar que la entidad difunde entre todos los servidores, las competencias y funciones asignadas por el acto de creación, la Constitución y la Ley de la entidad, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |

| A | CTIVIDAD DE GESTIÓN   |      | ГАЈЕ | EVALUACIÓN OCI   |
|---|---|------|------|--|
|   |   | 2019 | 2020 | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.   |
| 3 | Difundir entre todos los<br>servidores el rol que<br>desempeña la entidad<br>en la estructura de la<br>Administración Pública<br>(naturaleza jurídica) o<br>del Estado. | 50   | 50   | De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Difundir por medio de los canales y herramientas de comunicación existentes la información a nivel interno que requieran las dependencias relacionadas con las actividades de la estructura de la Administración Pública, la gestión misional, estratégica, de apoyo y de seguimiento de la Entidad", así mismo, en el seguimiento realizado el día 24/02/2020 se reporta que "Se evidencia cumplimiento de la actividad en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019. Se recomienda detallar en el mes de septiembre, octubre los temas que fueron difundidos y categorizar en su totalidad los soportes relacionados, esto con el fin de una mejor comprensión en la información suministrada".                  |
|   | dei Estado.   |      |      | Así mismo, se verificó la remisión de diez (10) documentos en formato PDF correspondientes a inducciones realizadas a servidores de la entidad, y tres (3) documentos en formato PDF denominados 'GTH-P-02 Inducción y entrenamiento a nuevos empleados públicos 12.0.pdf', 'GTH-F-03 Manual de inducción 1.0.pdf y 'Concepto 74771 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública', los cuales permiten observar que se realiza un proceso de inducción a los nuevos empleados públicos que ingresan a la entidad, lo cual permite validar el avance reportado durante la vigencia 2020; sin embargo, se recomienda fortalecer la evidencia remitida con el fin de que esta permita verificar qué temas específicos se tratan en tales inducción, específicamente los referidos al rol que desempeña la entidad en la estructura de la Administración Pública. |
|   |   |      |      | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.   |
| 4 | Difundir entre todos los servidores, el aporte que el trabajo de la entidad hace al cumplimiento de los objetivos del Gobierno (PND o PTD - Rama ejecutiva).            | 50   | 50   | De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Divulgar la información a los medios de comunicación nacional, los planes, programas y proyectos relacionados con los temas de vivienda, agua potable y saneamiento básico, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", ", así mismo, en el seguimiento realizado el día 24/02/2020 se reporta que "Se observa en el documento que el texto de la actividad no corresponde a los soportes adjuntos. Se recomienda mencionar a que hace referencia la copia de los contratos adjuntos, por lo anterior no se considera un soporte válido para la comprensión de la información y así identificar a que hace relación los archivos adjuntos".  |
|   |   |      |      | Así mismo, se verificó la remisión de ocho (8) documentos en formato PDF correspondientes a inducciones realizadas a servidores de la entidad, y dos (2) documentos en formato PDF denominados 'GTH-P-02 Inducción y entrenamiento a nuevos empleados públicos 12.0.pdf y 'GTH-F-03 Manual de inducción 1.0.pdf, los cuales permiten observar que se realiza un proceso de inducción a los nuevos empleados públicos que ingresan a la entidad, lo cual permite validar el avance reportado durante la vigencia 2020; sin embargo, se recomienda fortalecer la evidencia remitida con el fin de que esta permita verificar la difusión del aporte que el trabajo de la entidad hace al cumplimiento de los objetivos del Gobierno.   |



# 1.1.2. Categoría Identificación de los grupos de valor y sus necesidades.

| A | CTIVIDAD DE GESTIÓN   |    | TAJE<br>2020 | EVALUACIÓN OCI  |
|---|---|----|--------------|---|
| 5 | Identificar el (los) grupo(s) de ciudadanos al (los) cual(es) debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar. | 50 | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actualizar el documento contexto con la normatividad establecida para la identificación de grupos de valor y el Diagnóstico de capacidades y entornos", así mismo, en el seguimiento realizado el día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/12/2020" (subrayado fuera de texto).  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Caracterización de usuarios y grupos de valor 2019.pdf', en el cual se puede observar que la entidad ha desarrollado la identificación y publicación de el (los) grupo(s) de ciudadanos al (los) cual(es) debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |
| 6 | Identificar los grupos de interés de la entidad, esto es, los ciudadanos u organizaciones sociales que, por su actividad, son afectados o tienen interés de participar en la gestión de la entidad.   | 80 | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional reportadas donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actualizar el documento contexto con la normatividad establecida para la identificación de grupos de valor y el Diagnóstico de capacidades y entornos", así mismo, en el seguimiento realizado el día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/12/2020".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Caracterización de usuarios y grupos de valor 2019.pdf', en el cual se puede observar que la entidad tiene identificado los grupos de interés de la entidad, esto es, los ciudadanos u organizaciones sociales que, por su actividad, son afectados o tienen interés de participar en la gestión de la entidad, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.   |
| 7 | Establecer y priorizar variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor y, especialmente, sus derechos, necesidades y problemas.  | 50 | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020. De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Clasificar los grupos de valor e interés definiendo características como necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otras", así mismo en el seguimiento realizado el día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/12/2020" (subrayado fuera de texto).  |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN   |   | TAJE | EVALUACIÓN OCI   |
|----|---|---|------|--|
| 8  | Levantar la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir procedimientos y herramientas para su obtención. | 1 | 100  | Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Caracterización de usuarios y grupos de valor 2019.pdf', en el cual se puede observar que la entidad tiene establecidas y priorizadas las variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor y, especialmente, sus derechos, necesidades y problemas, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Validar con las áreas misionales y de apoyo si los grupos de valor con quienes se trabajó en 2019 atienden a la caracterización. Esta actividad depende del ejercicio de caracterización de grupos de valor que está liderado por la OAP y se incluirá en el Plan de Participación Ciudadana 2020", así mismo en el seguimiento realizado el día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/03/2020" (subrayado fuera de texto).  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Caracterización de usuarios y grupos de valor 2019.pdf', en el cual se puede observar que la entidad cuenta con la información necesaria para la identificación y caracterización de los grupos de valor y el conocimiento de sus necesidades, detectando si ya cuenta con dicha información y en qué fuentes se encuentra, o de ser necesario, definir |
| 9  | Clasificar los grupos de personas (naturales o jurídicas) dependiendo de características similares (necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otras).  | 1 | 100  | procedimientos y herramientas para su obtención, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Clasificar los grupos de valor e interés definiendo características como necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otras", así mismo en el seguimiento realizado el día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/06/2020" (subrayado fuera de texto).  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Caracterización de usuarios y grupos de valor 2019.pdf', en el cual se puede observar que la entidad clasifica los grupos de personas (naturales o jurídicas) dependiendo de características similares (necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otras), lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
| 10 | Identificar, los problemas o necesidades de los grupos de valor, con precisión, pertinencia y prioridad, a partir de su   | 1 | 50   | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.   |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  | PUN <sup>-</sup><br>2019 | ГАЈЕ<br>2020 | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|--------------------------|--------------|--|
|    | y siempre teniendo<br>presente el propósito<br>fundamental, mediante<br>procesos participativos.   |                          |              | De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Identificar las metas y actividades que cada área realizará en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación de los grupos de valor y clasificarlas con la fase del ciclo de gestión ( Diagnóstico, formulación, implementación - ejecución y evaluación)", así mismo en el seguimiento del día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/12/2020".   |
|    |  |                          |              | Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Lineamiento: contexto estratégico ministerio de vivienda, ciudad y territorio', el cual permite observar que la entidad cuenta con una relación de identificación de los grupos de valor para esta, lo cual permite validar el avance reportado para la vigencia 2020; sin embargo, se sugiere fortalecer la evidencia de tal forma que esta permita corroborar la identificación de los problemas o necesidades con precisión, pertinencia y prioridad de cada uno de esos grupos de valor.   |
|    |  |                          |              | Finalmente, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con la integración del resultado de la medición de la satisfacción de los grupos de valor para la toma de decisiones relacionadas con la planeación institucional.   |
| 11 | Proyectar los problemas<br>o necesidades de los<br>grupos de valor a 4, 10,  | 1                        | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Analizar, evaluar y proyectar un documento prospectivo con toda la información anteriormente recolectada para identificar los problemas o necesidades de |
|    | 20 años o según se<br>disponga en la entidad.  |                          |              | los grupos de valor a 4, 10, 20 años o según se disponga en la entidad", así mismo en el seguimiento de día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/12/2020".  Sin embargo, al verificar la carpeta de evidencias para la presente actividad de gestión no se encontró información alguna que permita validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT, razón por la cual, conforme a las observaciones efectuadas por la OAP, se sugiere incluir los componentes de PND, PES y PEI, que serán tenidos en cuenta en un siguiente ejercicio de evaluación.   |
|    | Estimar los tiempos en los cuales se espera atender dichos problemas o   |                          |              | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.   |
| 12 | necesidades, teniendo<br>claro cuál es el valor<br>agregado que, con su<br>gestión, aspira aportar<br>en términos de<br>resultados e impactos. | 1                        | 100          | De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "De acuerdo al resultado del análisis anterior se desarrolla esta actividad", así mismo en el seguimiento del día 24/02/2020 se reporta que "se recuerda que la fecha de cumplimiento de esta actividad es a 31/12/2020".   |
|    |  |                          |              | Sin embargo, al verificar la carpeta de evidencias para la presente actividad<br>de gestión no se encontró información alguna que permita validar el   |

|   | ACTIVIDAD DE GESTION |  | TAJE | EVALUACIÓN OCI   |
|---|----------------------|--|------|--|
| 4 |                      |  | 2020 | EVALUACION OCI   |
|   |                      |  |      | cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT, razón por la cual, conforme a las observaciones efectuadas por la OAP, se sugiere incluir el CONPES ODS porque tiene una vigencia mayor de 10 años y el MVCT tiene indicadores ODS, que serán tenidos en cuenta en un siguiente ejercicio de evaluación. |

# 1.1.3. Categoría Diagnóstico de capacidades y entornos.

|    | OTIVIDAD DE OESTIÓN  | PUN' | TAJE | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|------|------|--|
| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  |      | 2020 | EVALUACIÓN OCI   |
| 13 | Adelantar un diagnóstico de capacidades y entornos de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados previstos.                                      | 50   | 1    | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Teniendo en cuenta la información reportada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, donde indica que "No hay" tal diagnóstico, se sugiere al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con el levantamiento del diagnóstico de capacidades y entornos de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados previstos que le   |
| 14 | Revisar aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros. | 1    | 50   | permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional.  Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Establecer metodología para la realización del diagnóstico holístico que contenga de manera detallada el proceso para llevar a cabo, las características claves de los instrumentos de medición, los recursos y las herramientas de apoyo", así mismo, se observa que en el monitoreo del día 18-10-2019 se reporta que "No se evidencia el monitoreo de la actividad, toda vez que la misma tiene fecha de finalización 31/12/2020; sin embargo, no se puede determinar si esta cuenta con algún avance en su ejecución, toda vez que no tiene establecida fecha de inicio, por lo que se recomienda definir claramente el periodo de ejecución de esta actividad para que se realice un adecuado seguimiento y evaluación de la misma. Por lo anterior, el estado de la actividad es "Sin iniciar"".  Así mismo, se verificó la remisión de cuatro (4) documentos denominados 'Plan estratégico institucional.jpg' y 'Mapa de procesos 2020.jpg', en los cuales se puede observar avance en la revisión de aspectos internos como talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020. |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN   | PUN <sup>*</sup> |      | EVALUACIÓN OCI   |
|----|---|------------------|------|--|
| 15 | Identificar el conocimiento tácito y explícito de la entidad, así como el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia) que posteriormente permitirá la difusión del conocimiento, la generación de proyectos articulados y el desarrollo de los procesos de la organización. | 1                | 2020 | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Establecer metodología para la realización del diagnóstico holístico que contenga de manera detallada el proceso para llevar a cabo, las características claves de los instrumentos de medición, los recursos y las herramientas de apoyo", así mismo, se observa que en el monitoreo del día 18-10-2019 se reporta que "No se evidencia el monitoreo de la actividad, toda vez que la misma tiene fecha de finalización 31/12/2020; sin embargo, no se puede determinar si esta cuenta con algún avance en su ejecución, toda vez que no tiene establecida fecha de inicio, por lo que se recomienda definir claramente el periodo de ejecución de esta actividad para que se realice un adecuado seguimiento y evaluación de la misma. Por lo anterior, el estado de la actividad es "Sin iniciar"".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Plan estratégico de talento humano 2019,pdf', lo cual permite observa un avance en la identificación del conocimiento tácito y explícito de la entidad, así como el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia) que posteriormente permitirá la difusión del conocimiento, la generación de proyectos articulados y el desarrollo de los procesos de la organización, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020.  Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigenci |
| 16 | Identificar sus capacidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que apalancan el desarrollo de todos sus procesos, el manejo de su información y la prestación de trámites y servicios a sus usuarios.   | 1                | 1    | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Establecer metodología para la realización del diagnóstico holístico que contenga de manera detallada el proceso para llevar a cabo, las características claves de los instrumentos de medición, los recursos y las herramientas de apoyo", así mismo, se observa que en el monitoreo del día 18-10-2019 se reporta que "No se evidencia el monitoreo de la actividad, toda vez que la misma tiene fecha de finalización 31/12/2020; sin embargo, no se puede determinar si esta cuenta con algún avance en su ejecución, toda vez que no tiene establecida fecha de inicio, por lo que se recomienda definir claramente el periodo de ejecución de esta actividad para que se realice un adecuado seguimiento y evaluación de la misma. Por lo anterior, el estado de la actividad es "Sin iniciar".  |

| Δ  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  |      | TAJE | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|------|------|--|
| Α, | CITYIDAD DE GESTION  | 2019 | 2020 |  |
|    |  |      |      | Teniendo en cuenta la información reportada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, donde indica que "No está disponible todavía. Hay una consultoría que lo va a entregar en septiembre", se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con incluir indicadores para seguimiento y control en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y para hacer seguimiento y control al Sistema de Seguridad de la Información.   |
|    |  |      |      | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.   |
| 17 | Revisar aspectos externos a la entidad, algunos generales como su entorno político, económico y fiscal, y otros más particulares, como la percepción que tienen sus grupos de valor frente a la cantidad | 50   | 40   | De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Establecer metodología para la realización del diagnóstico holístico que contenga de manera detallada el proceso para llevar a cabo, las características claves de los instrumentos de medición, los recursos y las herramientas de apoyo", así mismo, se observa que en el monitoreo del día 18-10-2019 se reporta que "No se evidencia el monitoreo de la actividad, toda vez que la misma tiene fecha de finalización 31/12/2020; sin embargo, no se puede determinar si esta cuenta con algún avance en su ejecución, toda vez que no tiene establecida fecha de inicio, por lo que se recomienda definir claramente el periodo de ejecución de esta actividad para que se realice un adecuado seguimiento y evaluación de la misma. Por lo anterior, el estado de la actividad es "Sin iniciar"". |
|    | y calidad de los bienes y<br>servicios ofrecidos, sus<br>resultados e impactos.  |      |      | Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato Word denominado 'Análisis del entorno borrador julio 2020.docx', el cual permite observar un avance en la revisión de aspectos externos a la entidad, algunos generales como su entorno político, económico y fiscal, y otros más particulares, como la percepción que tienen sus grupos de valor frente a la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos, esto conforme a la observación efectuada por la Oficina Asesora de Planeación, indicando que "En lo corrido de 2020 se trabaja un documento de análisis del entorno el cual se encuentra en socialización con todas las dependencias misionales y se va a publicar en septiembre. Se incluye el borrador de ese documento", lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.                       |

### 1.2. COMPONENTE CALIDAD DE PLANEACIÓN

### 1.2.1. Categoría Toma de decisiones basadas en evidencia.

| Λ  | ACTIVIDAD DE GESTIÓN   |    | TAJE | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|----|------|--|
| A  |  |    | 2020 | EVALUACION OCI   |
| 18 | Utilizar la información generada en el análisis de capacidad institucional, informes de gestión, desempeño y cumplimiento de planes en vigencias anteriores, | 10 | 50   | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020. |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  | PUN <sup>-</sup><br>2019 |      | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|--------------------------|------|--|
|    | resultados de la evaluación de indicadores y de riesgos, autoevaluación, auditorías internas y externas, resultados de las estrategias de rendición de cuentas y                                     | 2010                     | 2020 | De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Formular una herramienta que recopile la información relevante para la planeación estratégica de la entidad", así mismo en el seguimiento del día 24/02/2020 se reporta que "Se evidenció Guía para la Planeación y el Seguimiento estratégico y Plan Estratégico Sectorial cumplimiento con la actividad de mejora".  |
|    | de la consulta, diagnóstico o planeación participativa realizada, ejecuciones presupuestales, entre otras evidencias vitales para la proyección estratégica de la entidad (analítica institucional). |                          |      | Así mismo, se verificó la remisión de ocho (8) documentos contentivos de 'Plan de acción institucional 2020 V.5.xls', 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf', 'Contexto estratégico MVCT' y 'Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño', los cuales permiten observar avances en la utilización de la información generada en el análisis de capacidad institucional, informes de gestión, desempeño y cumplimiento de planes en vigencias anteriores, resultados de la evaluación de indicadores y de riesgos, autoevaluación, auditorías internas y externas, resultados de las estrategias de rendición de cuentas y de la consulta, diagnóstico o planeación participativa realizada, ejecuciones presupuestales, entre otras evidencias vitales para la proyección estratégica de la entidad (analítica institucional), lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |
| 19 | Contar con un líder o<br>área responsable<br>encargada del proceso<br>de planeación.   | 100                      | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de dos documentos denominados 'Decreto Ley 3571 de 2011.pdf' y 'Mapa de procesos 2020', los cuales permiten observar que la entidad cuenta con un líder o área responsable del proceso de planeación, lo cual le permite a la tercera línea de defensa  |
| 20 | Formular resultados a alcanzar en términos de cantidad y calidad de los productos y servicios que va a generar, año a año y en el largo plazo (4, 10, 20 años).                                      | 100                      | 80   | validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf', el cual permite observar que en la entidad se formular resultados a alcanzar en términos de cantidad y calidad de los productos y servicios que va a generar, año a año y en el largo plazo a 4 años, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.                |
| 21 | Formular las metas de corto y largo plazo, financiables, tangibles, medibles, cuantificables, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisface.                    | 70                       | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actualizar las hojas de vida o incluir hojas de vida nuevas con la formulación de indicadores que impacten sus procesos", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se evidencia Plan de Acción Institucional.  |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN   |      | TAJE<br>2020 | EVALUACIÓN OCI   |
|----|---|------|--------------|--|
|    |   | 2013 | 2020         | Se recomienda dar cumplimiento en el periodo indicado".  |
| 22 | Garantizar que las metas formuladas en el plan estén ajustadas a la capacidad real de la entidad, procurando esfuerzos adicionales que le permitan mejorar esa capacidad a través de alternativas innovadoras como las alianzas estratégicas, redes de conocimiento o gestión de recursos de cooperación internacional. | 30   | 20           | Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) documento en formato PDF denominados 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf' y 'Plan de Acción Institucional 2020 V.5.xls', los cuales permiten observar que se formulan las metas de corto y largo plazo, financiables, tangibles, medibles, cuantificables, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Generar un documento de lineamiento para la planeación y seguimiento", así mismo en seguimiento del día 24/02/2020 se reporta que "Se da cumplimiento con la evidencia de la Guía para la Planeación y el seguimiento y la guía para la actualización del plan sectorial".  Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) documento en formato PDF denominados 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf' y 'Plan de Acción Institucional 2020 V.5.xls', los cuales permiten observar que las metas formuladas en el plan estén ajustadas a la capacidad real de la entidad, procurando esfuerzos adicionales que le permitan mejorar esa capacidad a través de alternativas innovadoras como las alianzas estratégicas, redes de conocimiento o gestión de recursos de cooperación internacional, lo cual permite validar el avance reportado para la vigencia 2020.  Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institu |
| 23 | Establecer qué se debe<br>medir y qué información<br>se quiere obtener de<br>esa medición, para<br>saber qué tipo de<br>indicador se necesita.  | 60   | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actualizar las hojas de vida o incluir hojas de vida nuevas con la formulación de indicadores que impacten sus procesos", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se evidencia Plan de Acción Institucional. Se recomienda dar cumplimiento en el periodo indicado".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominados 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf', el cual permite observar que la entidad tiene establecido qué se debe medir y qué información se quiere obtener de esa medición, para qué tipo de indicador se necesita, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN   |     | TAJE | EVALUACIÓN OCI   |
|----|---|-----|------|--|
| 24 | Formular los indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción (evaluación del desempeño institucional).  | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominados 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf', el cual permite observar que la entidad tiene formulado los indicadores que permitirán verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción (evaluación del desempeño institucional), lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
| 25 | Formular indicadores tomando en cuenta los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición y determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos. | 80  | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominados 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf', el cual permite observar que la entidad formula indicadores tomando en cuenta los objetivos, planes, programas y proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición y determinar puntos o factores críticos de éxito, es decir, aquellas acciones o actividades de cuyo desarrollo depende la consecución de los objetivos, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |
| 26 | Establecer la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, a fin de tomar decisiones en el momento justo.   | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominados 'Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf', el cual permite observar que la entidad establece la frecuencia adecuada para la medición de los indicadores, a fin de tomar decisiones en el momento justo, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.   |
| 27 | Identificar, en la medida<br>de lo posible) los efectos<br>o cambios que se quiere<br>generar en el<br>mejoramiento de las<br>condiciones de vida de<br>sus grupos de valor.  | 1   | 1    | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Establecer los posibles efectos o cambios para generar el mejoramiento de las condicionales de vida de los grupos de valor", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se evidencia Plan de Acción Institucional. Se recomienda dar cumplimiento en el periodo indicado".   |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN   | PUN <sup>1</sup><br>2019 |      | EVALUACIÓN OCI   |
|----|---|--------------------------|------|--|
|    |   | 2013                     | 2020 | Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP, donde indica que "No se cuenta con esta evidencia", se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias que permitan evidenciar la identificación de los efectos o cambios que se quiere generar en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus grupos de valor y que le permitan de la capacidad de las condiciones de vida de sus grupos de valor y que le permitan de la capacidad de las condiciones de vida de sus grupos de valor y que le permitan de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacidad de los equipos y el análisis de la capacid |
| 28 | Diseñar los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes.                     | 20                       | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actualizar mapas de riesgos de los procesos del Ministerio", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "La información cualitativa y las evidencias aportadas permiten conocer el cumplimiento de la actividad".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) link, el cual permite observar que la entidad diseña los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020.  |
| 29 | Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas (incluidos riesgos operativos, riesgos de riesgos de contratación, riesgos para la defensa jurídica, riesgos de seguridad digital, entre otros). | 100                      | 50   | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP, donde se indica que "Mapas de riesgos de la entidad. Se cuenta con vigencia 2019 y se están actualizando 2020" y considerando la participación de la OCI en las mesas de trabajo, es conocimiento de la OCI la inclusión de los factores internos y externos de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.   |
| 30 | Incluir la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una, tales como talento humano, TIC, plan anticorrupción y de servicio al ciudadano, plan anual de adquisiciones, planes de archivo, entre otros.     | 100                      | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato excel denominado 'Plan de Acción Institucional 2020 V.5.xls', el cual permite observar la inclusión la planeación de las demás dimensiones de MIPG y de sus políticas, acorde con lo señalado para cada una, tales como talento humano, TIC, plan anticorrupción y de servicio al ciudadano, plan anual de adquisiciones, planes de archivo, entre otros, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  |     | TAJE<br>2020 | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|-----|--------------|--|
| 31 | Formular el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contenga la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de la entidad, como parte integral del plan de acción institucional, con acciones, responsables y fechas de cumplimiento esperadas. | 100 | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato Excel denominado 'Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2020 V.4.xls', el cual permite observar la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que contenga la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de la entidad, como parte integral del plan de acción institucional, con acciones, responsables y fechas de cumplimiento esperadas, , lo cual le permite a la tercera línea de defensa   |
| 32 | Socializar el PAAC antes de su publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas  | 50  | 100          | validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Socializar documento PAAC en la página web, para observaciones y propuestas", así mismo en el seguimiento del día 24/02/2020 se reporta que "Se evidencia documentos que soportan la socialización del PAAC mediante diferentes medios de comunicación como la intranet con el fin de sensibilizar a los funcionarios de la entidad, dando cumplimiento a la alternativa de mejora".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato Word denominado 'Estrategia de Comunicación 31122019.docx', el cual permite observar la socialización del PAAC antes de su publicación para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |
| 33 | Publicar el Plan<br>Anticorrupción y de<br>Atención al Ciudadano a<br>más tardar el 31 de<br>enero de cada año en la<br>sección "transparencia y<br>acceso a la información<br>pública" del sitio web<br>oficial de la entidad.  | 100 | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) correos electrónicos, los cuales permiten observar la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año en la sección "transparencia y acceso a la información pública" del sitio web oficial de la entidad, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
| 34 | Documentar el ejercicio de planeación en donde se contemple una orientación estratégica y una parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las   | 80  | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Incorporar en los lineamientos de planeación y seguimiento la identificación de riesgos  |

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN   | PUN  |      | EVALUACIÓN OCI   |
|----|---|------|------|--|
| 7. |   | 2019 | 2020 |  |
|    | trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su |      |      | que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reportó que: "Se observo el Mapa de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación , Guía para planeación y seguimiento estratégico y Guía para la actualización del plan estratégico sectorial dando cumplimiento a los Lineamientos de planeación y seguimiento".   |
|    | cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación.                            |      |      | Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado "Plan estratégico institucional (PEI) 2019 – 2022.pdf', el cual permite observar la documentación del ejercicio de planeación en donde se contemple una orientación estratégica y una parte operativa en la que se señale de forma precisa los objetivos, las metas y resultados a lograr, las trayectorias de implantación o cursos de acción a seguir, cronogramas, responsables, indicadores para monitorear y evaluar su cumplimiento y los riesgos que pueden afectar tal cumplimiento y los controles para su mitigación, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |
| 35 | Publicar el Plan de<br>Acción Anual a más<br>tardar el 31 de enero de<br>cada vigencia.                                       |      |      | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) correos electrónicos, los cuales permiten observar la publicación del Plan de Acción Anual a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.               |

### 1.2.2. Categoría Programación presupuestal.

| A  | CTIVIDAD DE GESTIÓN   |    | TAJE | EVALUACIÓN OCI  |
|----|---|----|------|---|
| 36 | Formular los planes en consonancia con la programación presupuestal de la entidad (Marco de Gasto de Mediano Plazo - MGMP y presupuesto anual) de tal manera que la planeación sea presupuestalmente viable y sostenible. | 80 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Establecer dentro de la estructuración del PA 2020, de manera clara y visible la asociación de recursos del presupuesto", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se recomienda cumplir con la actividad en la fecha indicada".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato PDF denominado 'Cuota de inversión 2020 — Vivienda.pdf', el cual permite observar la formulación de los planes en consonancia con la programación presupuestal de la entidad (Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP y presupuesto anual) de tal manera que la planeación sea presupuestalmente viable y sostenible, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |

| Δ  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  | PUN <sup>*</sup> |  | EVALUACIÓN OCI  |
|----|--|------------------|--|---|
|    |  | 2019             | 2020   | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  |
| 37 | Formular los planes con<br>base en resultados<br>obtenidos (información<br>sobre desempeño) en<br>programas, planes o<br>proyectos anteriores. | 1                | 80   | De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Ajustar los formatos de programación presupuestal, en las cuales se solicitará la información de metas estratégicas y actividades con recursos del 2019 y presupuestar las metas deficitarias para el 2021", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se recomienda dar cumplimiento a la actividad en su periodo correspondiente".   |
|    |  |                  |  | Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP, donde indica "Se adjuntan los lineamientos de planeación donde se especifica todo lo relacionado con la formulación de los planes", se observaron los lineamientos publicados a partir de los cuales la entidad formula los planes institucionales, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
|    |  | 70               | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Presentar al                              |
| 38 | Priorizar la asignación de recursos (tanto de inversión como de funcionamiento) con base en las metas estratégicas definidas.                  |                  |  | ministro para su validación, una distribución del marco de mediano plazo sobre las metas estratégicas de la entidad donde se prioricen los recursos y se mantengan en el tiempo entre las políticas de agua, vivienda y transversales", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se recomienda dar cumplimiento a la actividad luego de la preparación del anteproyecto de presupuesto".  |
|    |  |                  | Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP, donde indica que "Los recursos se priorizan con base en los compromisos de vigencias futuras, dentro de las cuales se definen metas que hacen parte del PND", es posible validar la asignación de recursos (tanto de inversión como de funcionamiento) con base en las metas estratégicas definidas, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |   |
|    | Desagregar el presupuesto para cada vigencia en el aplicativo destinado para tal fin   | a<br>0           |  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  |
| 40 | (SIIF Nación), a partir de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto y de la expedición del decreto de liquidación, (enero de cada año).    | 100              | 100  | Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) documentos en formato PDF denominados 'Desagregación presupuestal 0001 – 2020 (1).pdf' y 'Desagregación presupuestal 0001 – 2020 (2).pdf', los cuales permiten observar la desagregación del presupuesto para cada vigencia en el aplicativo destinado para tal fin (SIIF Nación), a partir de la aprobación de la Ley Anual de Presupuesto y de la expedición del decreto de liquidación, (enero de cada año), lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |

| Δ  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  |     | TAJE | EVALUACIÓN OCI  |
|----|--|-----|------|---|
| 41 | Iniciar la ejecución<br>presupuestal, una vez<br>registrada la información<br>en SIIF Nación.  | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) documentos en formato PDF denominados 'Desagregación presupuestal 0001 – 2020 (1).pdf' y 'Desagregación presupuestal 0001 – 2020 (2).pdf', los cuales permiten observar que le entidad inicia la ejecución presupuestal una vez registrada la información en SIIF Nación, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.   |
| 42 | Definir, en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional (para los órganos financiados con recursos de la Nación), y el monto máximo mensual de pagos (para los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos), con el fin de cumplir sus compromisos. | 100 | 1    | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP, donde indica que "No se presentó la evidencia", se sugiere al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la definición del Programa Anual Mensualizado de PAC, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional.  Finalmente, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con el fortalecimiento de los sistemas de información para mejorar la toma de decisiones basada en datos y evidencias. |
| 43 | Radicar el PAC en la<br>Dirección General de<br>Crédito Público y Tesoro<br>Nacional de<br>MinHacienda antes del<br>20 de diciembre.   | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un correo electrónico que permite observar la proyección de PAC ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional de MinHacienda antes del 20 de diciembre, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
| 44 | Presentar las solicitudes<br>de modificación al PAC<br>a la Dirección General<br>de Crédito Público y<br>Tesoro Nacional, en el<br>formato que ésta<br>establezca y de manera<br>oportuna.   | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de un correo electrónico que permite observar que desde la entidad se presentan las solicitudes de modificación al PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en el formato que ésta establezca y de manera oportuna, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |

| Α. | ACTIVIDAD DE GESTIÓN   |     | TAJE | EVALUACIÓN COL  |
|----|--|-----|------|---|
| A  |  |     | 2020 | EVALUACIÓN OCI  |
| 45 | Formular el Plan Anual de Adquisiciones PAA, que contenga las adquisiciones de bienes y servicios que requiera una entidad, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión. |     | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Al revisar la carpeta de evidencias, no se encontró información alguna que permita observar que la entidad formula el Plan Anual de Adquisiciones PAA, que contenga las adquisiciones de bienes y servicios que requiera una entidad, con cargo a los presupuestos de funcionamiento y de inversión, lo cual no le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |
| 46 | Publicar el PAA a fin de informar a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio permitiendo la preparación anticipada de procesos contractuales.                               | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP, donde indica que "Plan Anual de Adquisiciones", es posible validar la publicación del PAA, donde se informa a los proveedores sobre posibles oportunidades de negocio permitiendo la preparación anticipada de procesos contractuales, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.          |

### 1.2.3. Categoría Planeación participativa.

| Α  | ACTIVIDAD DE GESTIÓN   |      | TAJE | EVALUACIÓN OCI  |
|----|--|------|------|---|
| A  | CTIVIDAD DE GESTION  | 2019 | 2020 | EVALUACION OCI  |
| 47 | Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad, de interés ciudadano. | 50   | 2020 | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Implementar y desarrollar estrategias para lograr un proceso efectivo de planeación participativa, que sea capaz de incidir en la toma de decisiones e influir directamente en la definición de los medios y fines del desarrollo. Se identifican dentro de la línea 20 a la 24 y actividad número 41", así mismo en el seguimiento de día 27/02/2020 se reporta que "Se recomienda cumplir con la actividad en la fecha indicada".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato Word denominado M30A2_Estrategía de Comunicación 31122019.docx', el cual permite observar un avance referente al involucramiento a la ciudadanía y |
|    |  |      |      |   |

| Α. | ACTIVIDAD DE GESTIÓN   |    | ГАЈЕ | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|----|------|--|
| A  |  |    | 2020 | EVALUACION OCI   |
| 48 | Incorporar en su ejercicio de planeación estrategias encaminadas a fomentar el control ciudadano y el diálogo en la rendición de cuentas, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y prevenir hechos de corrupción. | 80 | 80   | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Implementar y desarrollar estrategias para lograr un proceso efectivo de planeación participativa, que sea capaz de incidir en la toma de decisiones e influir directamente en la definición de los medios y fines del desarrollo. Se identifican dentro de la línea 20 a la 24 y actividad número 41", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se recomienda cumplir con la actividad en la fecha indicada".  Así mismo, se verificó la remisión de un (1) documento en formato Excel denominado "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2020V4.xls', el cual permite observar que la entidad ha incorporado en su ejercicio de planeación estrategias encaminadas a fomentar el control ciudadano y el diálogo en la rendición de cuentas, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y prevenir hechos de corrupción, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |

# 1.3. COMPONENTE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

# 1.3.1. Categoría Liderazgo estratégico.

| Λ. | ACTIVIDAD DE GESTIÓN  |    | ГАЈЕ | EVALUACIÓN OCI  |
|----|---|----|------|---|
| A  |   |    | 2020 | EVALUACION OCI  |
| 49 | Demostrar, por parte del equipo directivo, compromiso con los resultados esperados y objetivos propuestos, con el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad y con la satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de sus grupos de valor. | 80 | 80   | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Incluir en la PE de la vigencia 2020 los compromiso con los resultados esperados y objetivos propuestos, con el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad y con la satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de sus grupos de valor", así mismo en el seguimiento del día 27/02/2020 se reporta que "Se recomienda cumplir con la actividad en la fecha indicada".  Así mismo, se verificó la remisión de cinco (5) Actas de Comités Institucionales de gestión y Desempeño, las cuales permiten observar el compromiso por parte del equipo directivo con los resultados esperados y objetivos propuestos, con el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad y con la satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de sus grupos de valor, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT. |

| ACTIVIDAD DE GESTION |  | PUN <sup>*</sup><br>2019 | TAJE<br>2020 | EVALUACIÓN OCI   |
|----------------------|--|--------------------------|--------------|--|
| 50                   | Construir un marco estratégico, por parte del equipo directivo, que permita trazar la hoja de ruta para la ejecución de las acciones a cargo de toda la entidad, y encaminarla al logro de los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales | 100                      | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 y el Plan de Acción Institucional 2020, los cuales permiten observar que el equipo directivo ha construido un marco estratégico que permita trazar la hoja de ruta para la ejecución de las acciones a cargo de toda la entidad, y encaminarla al logro de los objetivos, metas, programas y proyectos institucionales, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
| 51                   | Formular los lineamientos para administración del riesgo, por parte del equipo directivo (lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.                         | 80                       | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de la Política de Administración del Riesgo, la cual permite observar que la entidad ha formulado los lineamientos para administración del riesgo, por parte del equipo directivo (lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.   |
| 52                   | Identificar, por parte del<br>equipo directivo,<br>aquellos riesgos que<br>impidan el logro de su<br>propósito fundamental y<br>las metas estratégicas.  | 50                       | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verifica en los mapas de riesgos de la entidad que el equipo directivo identifica aquellos riesgos que impidan el logro de su propósito fundamental y las metas estratégicas, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
| 53                   | Facilitar la participación<br>de los equipos de<br>trabajo en el ejercicio de<br>planeación institucional.   | 100                      | 100          | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, conforme a la información reportada por la OAP, no se encontró información alguna que permita observar que la entidad facilita la participación de los equipos de trabajo en el ejercicio de planeación institucional, lo cual no le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT, razón por la cual, se recomienda al líder fortalecer la cultura de autocontrol referente al cargue efectivo de las evidencias que soporten el presente autodiagnóstico y sus correspondientes actividades de gestión. |

| Δ  | CTIVIDAD DE GESTIÓN  |     | ГАЈЕ | EVALUACIÓN OCI  |
|----|--|-----|------|---|
| 54 | Comunicar los lineamientos estratégicos y operativos previstos en los planes a todos los miembros del equipo de trabajo de la organización                     | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión de dos (2) en formato Word y PDF denominados 'Monitoreo Plan de Acción Institucional 2020.docx' y 'Presentación lineamientos de monitoreo y seguimiento 2020.pptx', los cuales permiten observar que la entidad comunica los lineamientos estratégicos y operativos previstos en los planes a todos los miembros del equipo de trabajo de la organización, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.   |
| 55 | Enfocar el trabajo hacia<br>la atención de las<br>prioridades identificadas<br>y la consecución de los<br>resultados de la entidad                             | 100 | 100  | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  Así mismo, se verificó la remisión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 – 2022 y el Plan de Acción Institucional 2020, los cuales permiten observar que la entidad enfoca el trabajo hacia la atención de las prioridades identificadas y la consecución de los resultados de la entidad, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |
| 56 | Optimizar el uso de<br>recursos, el desarrollo<br>de los procesos y la<br>asignación del talento<br>humano, de acuerdo<br>con las prioridades de<br>los planes | 1   | 1    | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Establecer dentro de la estructuración del PA 2020, de manera clara y visible la asociación de recursos del presupuesto", así mismo en el seguimiento del día 24/02/2020 se reporta que "No se observa evidencia, puesto que cuenta con fecha de finalización el 31/12/2020".  Teniendo en cuenta la información reportada por la OAP, donde indica que "No sé cómo evidenciar eso", no se encontró información alguna que permita observar que la entidad optimiza el uso de recursos, el desarrollo de los procesos y la asignación del talento humano, de acuerdo con las prioridades de los planes, razón por la cual, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias que evidencien el cumplimiento de esta actividad y que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional. |

| Α. | ACTIVIDAD DE GESTIÓN   |  | TAJE | EVALUACIÓN OCI   |
|----|--|--|------|--|
| Α  |  |  | 2020 | EVALUACION OCI   |
| 57 | Desarrollar y mantener<br>alianzas estratégicas<br>con grupos de valor o<br>grupos de interés con el<br>fin de lograr sus<br>objetivos |  | 1 50 | Considerando el análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.  De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Esta incluido en la actividad 29", así mismo en el seguimiento de día 27/02/2020 se reporta que "Se evidenció "Guía para la planeación y el seguimiento estratégico " y "Guía para la actualización del plan estratégico sectorial". Se recomienda dar cumplimiento a la fecha de finalización". |
|    |  |  |      | Así mismo, se verificó la remisión de tres (3) documentos denominados 'Informe de Supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC.pdf', 'Acta No. Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.doc' y 'Memorando informe de supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC.pdf', los cuales permiten observar avances en la actividad de gestión, lo cual le permite a la tercera línea de defensa validar el avance reportado durante la vigencia 2020 para el MVCT.  |



#### **RECOMENDACIONES**

- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con el seguimiento a los planes de trabajo conjunto establecidos en las alianzas estratégicas, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG.
- Continuar con el fortalecimiento del autocontrol referente al monitoreo y ejecución de las diferentes actividades planteadas, en cumplimiento de los criterios establecidos para la implementación de la Política de Planeación Institucional, específicamente de aquellas relacionadas con la identificación de los efectos o cambios que se quieren generar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos de valor.
- Así mismo, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de establecer procesos y/o procedimientos internos específicos encaminados a el fortalecimiento del involucramiento de la ciudadanía y grupos de interés en el diagnostico y formulación e los planes, programas o proyectos de la entidad que sean de interés ciudadano.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

whenever

**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CAMILO PINTO MORÓN AUDITOR OCI

ALEXANDRA CORTES PARRA AUDITOR OCI